



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2017-00596-00

Conforme a lo manifestado en correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante, este juzgado ordena AGREGAR al expediente los citatorios enviados a los demandados **DIEGO FERNANDO CARMONA CUARTAS** y **NEFFER YAJAIRA ALFONSO LONDOÑO**, el primero con resultado negativo y el segundo con resultado positivo.

A su vez y conforme al resultado positivo del citatorio de la demandada **NEFFER YAJAIRA ALFONSO LONDOÑO**, ha de informarse al memorialista que el mismo no puede ser tenido en cuenta, ya que el nombre del demandante se encuentra determinado de manera errada, ya que allí se plasmó como tal al señor HECTOR FERNANDO BLANCO BLANCO, siendo lo correcto **SERFINCOR SERVICIOS FINANCIEROS COMERCIALES**.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que envíe nuevamente el citatorio anunciado realizando las correcciones pertinentes basado en el mandamiento de pago del 27 de octubre de 2017, esto es, indicar de manera correcta las partes del proceso, esto con el fin de evitar futuras nulidades.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 064 del 19 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Código de verificación:

1930867214a2fb0758fbe0ec3e7108dd231996e9707ddcf0dd8ac4cb2c0a31c5

Documento generado en 16/04/2021 02:01:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>